

señalaciones y recamos Los D^{os} L^{os} D^{os} Antonio Joseph de elate
y otras Abos de los D^{os} Concejales M^o D^{os} por su M^o de ella y
su Juadice D^{os} Juan Lozano tori y D^{os} Bar^{me} marcosina de los
io Regidores por peceros y O^o D^{os} de Salazar monesinos que los
a nual Consexo Justicia y Regim^o de esta Real Villa acordó
Juntos en su Ayuntamiento como a acostumbraban con asistencia a
D^{os} Luis tori. ellexo dignatado del Camun D^{os} Antonio Oliveria
dico poseonero y O^o fernando diegues de la Real Seo. Sindico por
este se hizo presente en su Ayuntamiento que en el día Jueves
veinte y quatro de los Corrientes havendo entrado en la ca
nizaria de esta Villa en conexo estava vendiendo en ella
ff^o mence un macho Cabrio que preguntado al Corcañe quize
neso de carne era la día le respondió era ser un macho
que abian traído mureo del ganado de Alonso de Neus al
que se estava vendiendo en tabla se parada y ados ff^o me
no por libra que cada cinco carne debía Vaso que ha
vendola Refestrado por parecerle estava algo Colado le
previno a dho Corcañe sus pedrus en Venta hasta tanto
que el que cyome dices ff^o ala Justicia de ello por estar
prohibido el Vendese Carne marcosina en la Carnizaria
y havendose salido a practicar la ante dha dho enten
die que abiene dato Vno a dha Carnizaria sum dho D^{os}
Bar^{me} M^o de Neos y mando que si proseguen vendien
do dha Carne no obstante a dca sañdon de quanto deca
te Relaziondo, como así se efectuó y respeto a que con dha
Opera^o se ha perjurado al Camun su ff^o lo haze pas^o a
el Ayuntamiento para ff^o some las providencias que non al
caso lo que oída y entendido ff^o dho D^{os} Dixerón que no
poco a que se en quieran comprehendidos en la ante
selonca Refreonz. y quera sum dho D^{os} Bar^{me}
M^o de Neos y que no quedan su jirencas oficiales
para botar p^o difica en su Ayuntamiento para A n^o